¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 6 DE JULIO DE 1843. No. 5,931

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 3 de Julio 1843.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 1.º	508,563 7¼	24 7¾	1,226,251 6	1,086	10,608 1	24,500	4,385,600	1,507,476 7¾
Trasladados de Receptoria	65,547	....	126,672 5					
Letras vencidas y cobradas	36,961							
	671,071 7¼	24 7¾	1,352,924 3	1,986	10,609 1	24,500	4,985,600	1,507,476 7¾
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas			36,961					
Asignaciones del mes de Junio para gastos de Oficinas y establecimientos públicos.								
Ministerio de Gobierno	83							
Tribunal de Justicia	83 2½							
Ministerio de Hacienda	50							
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½							
Honorable Junta de Representantes	960 6½							
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22							
Idem de idem en idem	22							
Idem de idem en lo Civil	10							
Idem de idem en idem	10							
Culto de la Catedral	710							
Idem de Sto. Domingo	338 3							
Tribunal de Comercio	49 2½							
Defensuría de pobres y menores	16 5							
Archivo General	33							
Tribunal de Medicina	8 2½							
Biblioteca pública	50							
Colecturía General	21,893							
Idem para devoluciones	80,000							
Resguardo	362							
Administracion de Sellos	83 2							
Crédito público	138							
Administracion de Correos	6,956 6							
Parque de Artillería	15,549 2							
Contaduría y Comisaría	100							
Tesorería General	41 5							
Inspeccion General	110							
Departamento Topográfico	122 4							
Policía	9,966							
Alumbrado de la Guarnicion	3,682 4							
Museo	25							
Empleados en la Secretaría de escuelas de varones	166 5							
Comision Central de vias públicas	2,000							
Al Colector General para gastos de una obra que debe egecutarse en la Casa de Aduana	16,900							
Al Presidente del Senado del Clero, por gastos de la última Semana Santa en la Iglesia Catedral	1,730							
Al Oficial Cajero del Parque, por jornales extraordinarios de artesanos	16,808							
Al mismo para recomposicion de los almacenes de pólvora de Flores	770							
A D. Pablo Santillan por flete de carretas	400							
Al mismo por corretage en servicio público	93 4							
A D. Carlos Seguí por víveres entregados á un Comisionado	731 6							
A D. Juan Mitchel, D. Henrique y D. Jorge Dowse, D. Carlos Seguí, D. Francisco Taurel, D. Antonio Allones, y D. Adolfo Mansilla por víveres comprados para la Escuadra	187,558 2							
A D. Carlos Seguí, D. Francisco Taurel, D. Adolfo Mansilla y D. Juan Mitchel, por víveres para la Escuadra en el Uruguay y otros puntos	119,559 5							
Existencia	183,085 6¾	24 7¾	1,315,963 3	1,986	10,609 1	24,500	4,985,600	1,507,476 7¾
	671,071 7¼	24 7¾	1,352,924 3	1,986	10,608 1	24,500	4,985,600	1,507,479 7¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 3 de Julio de 1843.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exist'cia del 1.... De comisos y multas.		642 4½		
Exist'cia del 1.... Del estad	41,141	....	110,417 6	1 7
Entrada	4,160 2	....	16,254 7	
Salida	18,759 6			
Puerto	835 7			
Contribucion	650 1			
Recibido de la Tesoreria General para pago de Devolu'nes				80,000
	65,547	642 4½	126,672 5	80,001 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
A la Tesorería General	65,547	....	126,672 5	
Devoluciones		....	....	55,791 5
Existencia		642 4½		24,210 2
	65,547	642 4½	126,672 5	80,001 7

Buenos Ayres, Julio 3 de 1843.

V.º B.º—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

Exmo. Sr—Examinada esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, de la distribucion que ha hecho de sus haberes del mes de Rosas p. p. al 4.º Escuadron del Regimiento de caballeria de linea, Escolta Libertad, resulta bien justificada con los documentos de su referencia la inversion de 12,408 pesos 2½ reales que con 892 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos, como sobrantes, se iguala la suma de 13,300 pesos 2½ reales que para dicho objeto se entregaron por la Tesorería General: en esta virtud, V. E. puede concederle su aprobacion si fuere asi de su superior agrado—Noviembre 28 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo en que V. E si fuere servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion por hallarse con las formalidades prevenidas, y debidamente comprobado el pago de 3,742 ps. que con el sobrante de 60 ps. devuelto á la Caja de Depósitos de no pagos, queda igualado y chancelado el cargo de 3,802 pesos, formado al Comisario pagador D. Plácido Viera: en mérito de todo, si V. E. lo tuviere á bien, puede prestarle á esta cuenta su superior aprobacion—Noviembre 30 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Se halla suficientemente comprobada y sin reparo por la Contaduría el pago efectuado á los empleados de la Administracion del Credito Público, por sus sueldos en el Mes de Rosas, y la cantidad de 1,179 ps. 6 reales que se dà pagada conforme con la recibida por la Tesorería al efecto: en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, y es servido, darle su aprobacion—Diciembre 3 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Se halla suficientemente comprobado el gasto ocasionado por el Tribunal de Comercio en el mes de Rosas de este año, y la cantidad de 65 pesos 6 reales que se dà distribuida conforme con la recibida por la Tesoreria al efecto: en su virtud, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, darle su aprobacion superior—Diciembre 3 de 1842—*Victorino Fuente—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rública de V. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Se halla en estado de recibir la superior aprobacion de V. E., esta cuenta de pago de sueldos á los Empleados en el Archivo General, por el mes de Rosas, importante 433 pesos 2 reales por justificarse debidamente con las firmas que la acompañan, y ser la expresada suma la que recibió de Tesoreria al mismo fin el habilitado D. Benedicto Maciel—Diciemebre 5 de 1842—*Viterino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rública de V. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores en el mes de Rosas en la administracion del Papel Sellado, la encuentra la Contaduría arreglada á los documentos de su referencia, por manera que, importando el cargo 96 ps. 4 reales y lo invertido en aquellos 94 pesos han quedado sobrantes 2 ps. 4 rls. de los que se forma cargo en la cuenta de Noviembre, y por lo tanto, solo resta que V. E.. si fuere servido, le dé á esta su superior aprobacion—Diciembre 5 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los Empleados en el Departamento Topográfico, por los sueldos vencidos en el mes de Rosas, no solo por hallarla la Contaduría suficientemente comprobada con los documentos de su referencia, sino tambien porque la suma de 1,089 pesos 7 rls. que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Nemecio Lopez, y le queda chancelado—Dicembre 5 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta de rancho en el mes de Rosas del tercer Batallon de Patricios de Infanteria de Buenos Ayres, y no le ha ofrecido reparo, por que el gasto que asciende á 718 ps 2 rs se encuentra suficientemente conprobada, por manera que importando el cargo formado al Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, por lo recibido al efecto 792 pesos, han resultado sobrantes 73 ps. 6 rs que tuvieron entrada en la Caja de Deposito: en merito de todo, puede V. E, si fuere servido, darle á la cuenta su aprobacion superior.—Diciembre 7 de 1842—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires, Julio 5 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de....

Debiendo celebrarse el Domingo 9 del corriente el aniversario de nuestra gloriosa Independencia, en cuyo dia concurrirá el Exmo. Gobierno con las corporaciones civiles y militares á la Santa Iglesia Catedral á rendir al Ser Supremo las debidas gracias por la divina proteccion que nos ha dispensado, con la que se ha sostenido ilesa nuestra sagrada Libertad é Independencia, ha ordenado S. E. al infrascrito lo aviso á V. S., á fin de que concurra el mencionado dia 9 á dicho Templo, á las once y media de la mañana, con todos los empleados de su Departamento; debiendo tomar en él los respectivos asientos que están designados, do lo cual cuidarán los encargados del ceremonial, Oficial primero D. José Maria Sagasta por la parte civil, y Coronel D. Francisco Erezcano por la militar—

Dios guarde á V. S. muchos años—

AGUSTIN GARRIGÓS—

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

LIMA.
CONTESTACION

A las observaciones que bajo el nombre de UNOS PERUANOS, *se han publicado en un folleto contra las medidas del Gobierno sobre naturalizacion de extrangeros.*

CUESTION DE DERECHO.

(*Conclusion*)

Cuando todo lo hemos dado sin distincion, y aun sin que nos pidan ¿que podremos tampoco ofrecer à los pueblos con quienes nos sea conveniente y tal vez necesario tratar? Nos hemos despojado de la facultad de celebrar pactos públicos, porque no hay pactos si no hay concesiones mútuas. ¿Por que médios podremos conjurar las calamidades de una guerra, si las armas y no la negociacion, han de ser el único modo de terminar la lucha? ¿Cómo podremos ayudarnos mutuamente con los demas pueblos hermanos, si falta el interes de celebrar con ellos estipulaciones sobre el pié de igualdad de favores? ¿Qué podremos ofrecer á la España con quien es preciso cultivar relaciones estrechas, las relaciones de familia? El único medio de conciliarnos, por decirlo así, tantos inconvenientes es formar una familia legal entre todos los habitantes que estamos llamados á componerla naturalmente: introducir la fuerza en una poblacion donde solo hay número, volúmen y entumecimiento. Así habrá mas apoyos para el órden, y la máquina social tendrá muchos brazos que la mantengan asentada sobre sus resortes.

Solo hemos consultado á la razon para responder al folleto de las "Observaciones," refrenando afectos que nos habrian conducido á calificar merecidamente la conducta de su autor, porque hemos creido mas oportuna la discusion para ilustrar el juicio público y salvarle del error á que se le induce. Sin este motivo de continencia, ¡cuanto no habriamos dicho de un escrito destinado á quitar sus prestigios á la ley fundamental por medio de injustas censuras; á hollar el respeto del Gobierno; y á negar de un modo simulado aunque bastante perceptible, las facultades inmanentes de nuestros legisladores¡ En él se excita al desprecio de nuestras formas al nacional, y se ofrecen al extrangero el escándalo con el contagio; y su autor ha querido no obstante llamarse patriota, y se ha vestido la máscara de la imparcial justicia. Finge deseos de mejora para su patria, y la única garantía de órden que halla para ella con insultante ironia, es la presencia de extraños indiferentes á nuestros males, que sepan contener por medios humillantes, desórdenes que solo se previenen aumentando las fuerzas morales de la nacion, é interesando á aquellos en nuestro destino. Finge amor al nombre peruano, y deplora impudente el dia en que este nombre fuè escrito con la misma espada victoriosa que rompió nuestras cadenas coloniales.

Basta: el público sabrá castigar mejor que nosotros al que le engaña para dañarle: él tambien conocerá que nuestros móviles son el verdadero patriotismo y la santa justicia: nuestro guia la verdad. Si alguna vez hemos de concitarnos el odio de los hombres, sea por haberle rendido homenage en nuestors discursos.

APENDICE.

ARTICULOS CONSTITUCIONALES Y DECRETOS QUE DIERON MOTIVO A LA IMPUGNACION.

Art. 6.° Son peruanos *por naturalizacion:* (*sigue determinando las varias clases en los incisos* 1.° 2.° y 3.°) 4.° Los extrangeros establecidos posteriormente (*desde el año de* 1820) que siendo profesores de alguna ciencia, arte ó industria, y teniendo cuatro años de residencia, se inscriban en el registro civico, ó se casen con peruana.

Art. 168. Ningun *extrangero* podrà adquirir por ningun titulo propiedad territorial en la República, sin quedar por este hecho sujeto á las obligaciones de *ciudadano*, cuyos derechos gozará al mismo tiempo.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores— Lima, Julio 31 *de* 1840.

Señor Ministro de Negocios Eclesiásticos.

Por el parágrafo 4 articulo 6.° de la Constitucion se dispone: que el extrangero avecindado por cuatro años en el pais, que se case con peruana, queda por este hecho naturalizado; y esta disposicion es tanto mas clara, cuanto que ese parágrafo, que no se debe mirar sino como un inciso del artículo 6.° está sujeto á los términos directos y absolutos con que se halla enunciado el artículo, el cual dice: son peruanos por naturalizacion," y no como pudiera decir: "para ser peruano por naturalizacion, se requiere...." lo cual varía el sentido de los siguientes incisos ó casos. Por esto es que los que se casan con peruana, y tienen una residencia de cuatro años, quedan de hecho peruanos, en virtud de haber manifestado su voluntad por el modo prescrito en la ley.

Para los efectos internacionales, y para fijar de un modo cierto la condicion de los extrangeros avecindados, conviene por tanto que los párrocos no procedan á casar á ningun extrangero cuando solicite hacerlo con peruana, sin presentar constancia de la autoridad correspondiente, de haber quedado inscritos en el registro cívico como peruanos, con una nacionalidad ya perfecta, si su residencia ha llegado á cuatro años, ò como próximos á ser naturalizados cuando se cumplan los cuatro anos, si son europeos; pues siendo hispano—americanos ó españoles, deberán quedar inscritos como naturalizados, cualquiera que sea el tiempo de su residencia, conforme á los parágrafos 5.° y 6.°

Este arreglo, que procede de órden suprema, debe observarse con todo extrangero, exceptuando solo á aquellos que presenten comprobantes de ser ya naturalizados por los medios legales.

U. S. hará responsables á los provisores y párrocos de la observancia de esta medida por las vias mas eficaces; y entre tanto, yo la he comunicado á los Prefectos, para que por su parte cuiden y contribuyan, en lo que les corresponde, á su observancia.

Tengo el honor de repetirme de U. S. muy atento, obsecuente servidor.—*Manuel Ferreyros.*

Circular á las Córtes Superiores de Justicia— Lima, Julio 31 *de* 1840.

"Señor Presidente—

"El artículo 168 de la Constitucion establece que los extrangeros, por el hecho de adquirir propiedad raiz, queden naturalizados."

"Esta disposicion terminante de la Constitucion es preciso hacerla efectiva; y para lograrlo, ha dispuesto S. E. que por las Ilustrísimas Córtes Superiores se provenga á los Escribanos, que no extiendan escritura alguna de translacion de dominio directo ò útil de un fundo ó parte de èl, traspaso de capital, ú otro contrato translativo de la propiedad funciaria, en favor de un extrangero, europeo ó americano, ò de cualquiera otra parte, sin poner como cláusula forzosa y expresa, la renuncia de la ciudadanía ó condicion de súbdito del Estado á que pertenezca, y sumision á las leyes del país, y condicion de ciudadano naturalizado; dando al mismo tiempo noticia al Tribunal para que èste la transmita á quien corresponda, á fin de que el adquirente naturalizado sea inscrito en los registros cívidos."

"Asimismo ha dispuesto S. E., que en todos los casos de embargo por hipoteca legal, expresa ò judicial, en que á consecuencia de ellos, ó por un embargo de cualquiera especie, se adjudicase judicial ó extrajudicialmente un fundo ó una accion funciaria á un extrangero, se ponga en la sentencia ó en el instrumento, por el juez ó el escribano, igual declaracion á la mencionada ántes, y se dé el aviso que tambien se ha prevenido; y que lo mismo se observe para los autos de posesion hereditaria ó no heriditaria de cualquiera especie, en que el intersado sea extrangero,"

"Todo lo que digo à U. S. de órden suprema, para que bajo la mas eficaz responsabilidad haga que se cumplan estas disposiciones."

"Dios guarde à U. S.—*Manuel Ferreyros.*"

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 6 DE 1843.

¡Viva la Federacion!

[*Continuacion*]

Esta política calculadora y pacífica del General Rosas ha relucido en el Continente Americano en medio de los errores mas deplorables y funestas aberraciones—Ni se ha contagiado por las maleficiosas inspiraciones de la ambicion, ni ha descendido á oir el clamor de pasiones irreflexivas—

Su tendencia ha sido de Libertad; de paz y confraternidad entre los Estados Americanos—En muchos campos gloriosos y en documentos inmortales ha sostenido este voto de la civilizacion del Nuevo Mundo—Perseverante ha menospreciado la calumnia; y enrostrado valiente la ferocidad de los salvages unitarios, brutales é inmundos enemigos de la Independencia de América—

Si hoy la prensa Argentina, amiga fiel de la Libertad, rompe el silencio de muchos años, es porque llegó ya el término de un generoso sufrimiento, mal comprendido por unos, atrozmente retribuido por otros—

Poderoso el General Rosas por el sentimiento nacional de sus compatriotas no ha necesitado, ni precisa, para triunfar de los rebeldes salvages unitarios la cooperacion de la prensa—Pero la humanidad nos impone el deber de destruir espantosas calumnias que, produciendo equivocaciones funestas, producirían resultados tan perniciosos á los Americanos como á los intereses extrangeros—

Cada acto que recordamos del General Rosas es una apología; porque su política se ha dirigido sin desvío hácia un objeto noble, importante para su Patria, decoroso y útil á toda la América—

El Brasil tiene testimonios inequívocos de esa política; y el Gobierno de S. M. ha podido penetrar que el hombre de estado que ha escrito la carta al General Oribe sobre la estricta neutralidad en los negocios domésticos de Bolivia no es el ambicioso que describen los salvages unitarios en Montevideo con el colorido de la personalidad, de la maledicencia y de la venganza—

Ha podido advertir el Gobierno de S. M. I. que, cuando aliado á Chile sostuvo el Gobierno Argentino en la guerra contra Santa Cruz, la precisa condicion de la Independencia absoluta del Perú, y de Bolivia, para que cada una de esas Repúblicas decidiera por sí sola de su destino político, defendió un principio vital para la América, y no una exigencia de ambicion—

En 1839 cuando lidiaba el Gobierno Argentino en sosten de una causa Americana, el General Rosas dijo á la Soberana Representacion de su Patria—

"Las Repúblicas del Continente han simpatizado noblemente con la "causa Americana que sostiene la Confederacion Argentina—En "sus tribunas y por la prensa brilla un sentimiento enérgico de "honor y libertad—

En 1840 el General Rosas anunció con satisfaccion íntima á la Legislatura que "despues de la caida del usurpa-"dor del Perú, todas las Repúblicas continentales con-"tinuaban en el goce pacífico de su Independencia y "Libertad"—

En 1841 solemnemente declaró:

"La Confederacion, invariable en su política pacífica, y absolutamente "neutral en los negocios domésticos de los demas Estados, vigoriza "sus relaciones benévolas con los Gobiernos Amigos—

"El Gobierno consagra sus vivos deseos á estrechar las relaciones fra-"ternales con los Estados Americanos—Le será altamente grato "comunicarles el Tratado de Paz con la Francia cuando haya sido "cumplidamente sellado por el cange de las ratificaciones—Ad-"herido íntimamente á los principios reguladores del sistema Ame-"ricano, y al dogma sagrado de la Independencia, penetrado está "hàcia ellos de benévola confraternidad"—

En 1842 reprodujo el General Rosas esta declaracion honorífica ante la Honorable Representacion de su Patria—

"La Confederacion Argentina, dijo, conducida siempre por los principios "de una política eminentemente pacífica y neutral en los negocios "domésticos de las naciones amigas, conserva con todas la mas "perfecta armonía—

"El Gobierno conserva sus relaciones fraternales y amistosas con los "Estados Americanos—Desea fervientemente su paz interior y ex-"terior—Respeta la Independencia de todos, y de cada uno de "ellos—Observa la mas perfecta neutralidad en sus cuestiones do-"mèsticas, y ha recibido con placer las cordiales felicitaciones que "le han dirigido por la honrosa Convencion de Paz con la Francia, "que les comunicó despues de ratificada por S. M"—

Estas declaraciones auténticas no han sido meramente escritas sobre el papel, ó anunciadas solo como una insidia diplomática para sorprender el juicio de los Gobiernos y de la opinion pública—

Hechos conspicuos les imprimen un carácter positivo y honorable—

La correspondencia privada del General Rosas está conforme á tan solemnes declaraciones oficiales—

La prensa Argentina se ha nivelado á esa marcha decorosa—

Jamás ha sido foco la Confederacion, mientras el General Rosas ha dirigido sus Relaciones Exteriores, de esas *emigraciones turbulentas que en el pais de su asilo preparan* la ruina y desolacion de los Estados vecinos, y del propio que no les negó refugio, pudiendo rehusárselo—

Nadie podrá citar un hecho contrario—Se recordará sí uno muy notorio—El Gobierno Argentino presidido por el General Rosas no dispensó la menor tolerancia al General Lavalleja en sus tentativas contra la Administracion del pardejon Rivera, apesar de las reiteradas ofensas que éste había inferido á la Confederacion—Prefirió el General Rosas sobrellevar hasta donde era posible sin desdoro las agresiones del alevoso bárbaro enemigo de la Confederacion, antes que permitir se infringieran los principios internacionales que reglan el derecho de asilo entre las naciones civilizadas—Consideró mengua para un Gobierno Americano reivindicar sus ofensas por medios indecorosos y desorganizadores; cuando, si estimaba necesario exigir una reparacion, podía descolgar las armas y presentar al Mundo sus justos títulos para la guerra—

Se acusa al General Rosas de mantener una guerra incesante por los mismos salvages unitarios que, no pudiendo ya impulsarla con sus propios recursos, han recurrido á extrangeros, medio execrable para hacerla sangrienta y eterna—

Se le inculpa, pues, con injusticia por los únicos que han ocasionado y prolongan la guerra, por los salvages unitarios en Montevideo manchados con el crímen bárbaro de infidencia á la Patria, de traicion á los principios Americanos—

El General Rosas ama la paz en su Patria y en América; pero una paz duradera y sólida que afianze la independencia y libertad nacional, no menos que la de cada uno de los Estados Americanos—

En sus actos, en la tendencia de su política, en la notoriedad de sucesos que todos pueden juzgar, porque todos los han presenciado, está escrita esta verdad—No podrán borrarla jamás los salvages unitarios en Montevideo sin arrancar las mas brillantes páginas de la historia de la Confederacion y de la América—

En 1820, la Provincia de Buenos Aires y la República toda sentian los acerbos males de una espantosa anarquía—

En medio del estruendo de las pasiones rencorosas y de una desoladora guerra el General Rosas, llamado á salvar el país, dirigió á sus conciudadanos el siguiente Manifiesto el 28 de Setiembre de 1820—

PROCLAMA—

"Compatriotas, Compañeros y Amigos:—El silencio sería un crímen si "en la importancia de la presente crísis no os hablára en el idioma "que pide el conflicto de la Provincia—El es tan apurado que por "todas partes no ofrece sino escenas de afliccion—Lo sabeis, mis "amigos, y sabeis tambien que por esto, apenas restituidos à vues-"tros hogares, teniendo porquė llorar aun siendo dos veces vence-"dores, es que volveis á empuñar la espada como único recurso "para la seguridad pública, y como medio exclusivo para disfrutar "del trabajo con paz y con tranquilidad—

"Los dias felices en que las disfrutabamos desaparecieron, y con ellas los "de explendor y dignidad à que estuvimos elevados, y en que nos "observaba con respeto el Mundo político—Abatidos hasta la humi-"llacion rápidamente hemos descendido á la obscuridad y confu-"sion mas ínfima que nos han traido por cambio los excesos de los "enconos, de las venganzas y de otras pasiones—

"En estas circunstancias la Provincia ha reunido su Representacion Su-"prema afortunadamente depositada en hombres sin aspiraciones, "con luces, y llenos de los mejores deseos, por imprimir en el Go-"bierno una marcha que nos eleve y que levante el velo al espan-"toso cuadro de la situacion que la humilla—

"Ved, mis compañeros, las circunstancias en que por segunda vez sa-"limos á campaña à engrosar un ejército que debe darnos la paz "y restablecer el órden, mostrando á los que nos envuelven en "sangre la última leccion de la imperiosa urgencia que reclama por "la union, olvidando perjuicios locales y políticos y otros motivos "propios solamente de la degradacion en que nos han sumido la "discordia y el furor anárquico—Vamos á concluir con la guerra y "á buscar la amistad que respeta las obligaciones públicas, para "conseguir retirarnos á los placeres de la vida privada con las ven-"tajas de que no serán alterados por nuevas convulsiones interio-"res—

"La campaña que hasta aquí ha sido la mas expuesta y la menos consi-"derada, comienze desde hoy, mis amigos, á ser la columna de "la Provincia, el sosten de las autoridades, y el respeto de sus ene-"migos—La division del Sud sea el ejemplo; vosotros la formais y "prometeis firmes esperanzas, dejando ya en vuestras jornadas "amigos á la espalda, igualmente que impresos los rastros que ha-"cen amable la subordinacion y execrable la corrupcion y la licen-"cia—

"Sed constantes en ejemplarizar; tended un solo golpe de ojo sobre las "miserias en que hemos vagado, sobre sus ruinas, y sobre las in-"jurias que ha recibido la Provincia, y sirva todo para estimularos á "descansar en las autoridades constituidas—

"Nada mas os pido que la firmeza—Desconfiad de los que directa ó in-"directamente os propusieren ó sugirieren especies de subversion "del órden y de insubordinacion; reproducid conmigo los juramen-"tos que hemos hecho de sostener la Representacion de la Provin-"cia; y confiad en que los trabajos y sacrificios que costará esta "segunda campaña serán provechosos, y que traerán mil bendicio-"nes sobre el quinto Regimiento, sobre sus virtuosos Gefes de Es-"cuadron, honrados Oficiales y sobre todos los amigos y paisanos que "acompañan á su Comandante en Gefe—

"JUAN M. DE ROSAS"—

Triunfó la causa del órden y de la Ley—El General Rosas restableció la paz en la Provincia de Buenos Aires el 5 de Octubre de ese mismo año, y la fijó sólidamente en toda la República por el tratado de 24 de Noviembre—

Se presentó entonces en la escena política no para encender la guerra sino para extinguirla: no para llenar un voto de ambicion personal sino para dar la anhelada paz á los pueblos, retirándose tan luego como la obtuvo á su hogar doméstico—

Despues de ese memorable acontecimiento en que el General Rosas deparó al pais años de paz, de que tanto necesitaba, nadie sino los salvages unitarios la interrumpieron con violento furor—

El General Rosas había merecido de los Argentinos un voto de gratitud—El Gobierno de Buenos Aires lo acordó al Pacificador de los Pueblos—Mandó que al mes de Octubre se llamara *Mes de Rosas*, en un Santo y órden al Ejército—La Provincia de Santa Fé lo dedicó tambien en los siguientes documentos—

"Desde el momento que observé las primeras demostraciones generosas "del presente Gobierno, no me quedó ni á los Representantes de "esta Provincia, el menor ápice de duda que el honor y buena fé "presidía sus deliberaciones—Los siete documentos que V. S. "se ha dignado incluirme, y devuelvo, á los fines para que se libra-"ron, nos confirman en aquella digna idea—En su virtud, quedo "persuadido de los efectos de la sensibilidad del pueblo de Buenos "Aires, de su campaña, Gobierno, y muy Honorable Junta de la "Provincia, como V. S. debe penetrarse de la eterna gratitud, que "queda impresa en todos los hijos de la beneficiada—

"A su nombre acepto la oportunidad de que sellemos para siempre esa "amistad, esa union, esa alianza que exigen sus situaciones locales "y relaciones de comun orígen que por desgracia llenó en épocas "anteriores de amargura y de luto á las almas consagradas à servir "á la humanidad y causa de ésta—

"Con los documentos que acreditan los signos de franqueza de esa Pro-"vincia, instruí á la Honorable Junta de Santa Fé, en compro-"bante del plausible estado de su benéfico compromiso, indicándole "que por sus generosas finas acciones era digno le tributásemos "todos perpetuo reconocimiento, le mirásemos como al iris de la "paz, le numerásemos entre los mejores paisanos que se sacrifican "por el engrandecimiento de nuestra Provincia, y le distinguisé-"mos como el corifeo entre sus bienhechores—En su virtud entre "los mas dulces transportes del júbilo me ha contestado agradecida "y dispuesta á llenar en cuantos lances se presenten el cúmulo de "consideraciones de mi encargo, y que gradúan tan de justicia en "obsequio de la acreedora persona de V. S. en todos respectos—

"Este es nuestro deber y V. S. el lazo fino indisoluble con que quedan "ligadas las Provincias entre sí, y con sus Gobiernos, que no alte-"ren los principios y sagradas bases en que debe afianzarse su fu-"tura permanencia—

"Las generaciones venideras ensalzarán su nombre sobre los encomios "mas esclarecidos, y en las delicadas emociones de su admiracion "exclamarán—¡ Este fué el genio sublime que pisó enérgico las "pasiones humanas, y que paralizando el derrame horroroso de "benemérita sangre Americana, salvó nuestros autores de ser en-"vueltos en las lamentables ruinas en que finalizaron su carrera "tantas víctimas, cuyos frutos de su ser hoy labrarían acendrado "honor á la América del Sud !—

"No puede menos que llenarse del mas dulce placer mi imaginacion de "un porvenir tan lisongero, en justa compensacion de los afanes, "sentimientos filantrópicos, y obras propias de una alma singular "con que el Cielo decoró à quien tengo el mayor honor de decirle "amigo eterno y como tal que disponga con la franqueza de su "agrado de la voluntad decidida en corrresponder tan importantes "servicios en cuanto esté à los alcances de su poder, y ya que no "puede realmente adecuarlos gire un ardiente deseo hasta exceder "el paralelo de los términos de su relevante è inapreciable mérito—

"Santa Fé, Abril 12 de 1821—

"ESTANISLAO LOPEZ—

"Señor Coronel D. Juan Manuel de Rosas"—

"La ausencia de V. S. en la campaña contra los bárbaros del Sud, retar-"dó nuestro deber como Representantes de una Provincia en cuyo "obsequio se han distinguido sus generosos y filantrópicos senti-"mientos—Ella no puede desconocer el acrisolado mérito que "V. S. ha contraido, ni dejar de mirarle como á uno de los princi-"pales autores de la paz, protector de su restablecimiento, y rela-"ciones ventajosas que disfruta con lo general de las Provincias—

"Bañados en la mas dulce emocion de obsequiosos afectos tributamos á "V. S. la mas fina gratitud—D. Juan Manuel de Rosas merecerà "siempre un lugar preferente entre los Santafecinos—El brillante "y amable éco de estos dictados tan benéficos y honoríficos con las "mayores efusiones de júbilo, penetrarán nuestras almas sensibles, "y serán transmitidos con eterno reconocimiento de generacion en "generacion—

"Sí, amigo de nuestra felicidad, sus obras muy heróicas son de quilates "tan subidos que no pudiendo corresponderlas con la dignidad que "deseamos, nuestro anhelo y conatos se circunscriben á admirar-"las, en contraste de las acciones degradadas de génios menos "dignos, que conducidos de ambicion y un criminal egoismo, han "escandalizado el mundo culto presentándole un cuadro doloroso "de horrores y desolacion, abusando de los sagrados nom-"bres de la Patria y Libertad—¡ Pero para qué recordar ta-"maños desvíos que empañarán las páginas de nuestra his-"tória si antes debian borrarse sus dias aciagos del número "que marca el tiempo de la revolucion Americana?—¡ Ah! "bien quisieramos olvidarlos como medios de solidar nuestros "vínculos y estrechar las relaciones de recíproca armonía; "mas no es facil á la generalidad que sufrió inculpable el rigor de "estos delirios—Este resultado es obra del tiempo, y en él traba-"jan sus caros amigos: á él contribuyen eficazmente las desme-"didas liberalidades de su alma sublime, honor del nombre Ame-"ricano—Le aseguramos con placer, que los pasos de buena fé que "se observan desde la paz que juramos, van cicatrizando las heri-"das y causando una metamórfosis laudable en las ideas de los "paisanos, que si ellos siguen lograremos los resultados mas fe-"lices fijados con la union y amistad de buena fé de que se conven-"cerán positivamente—

"Inter se perfecciona esta obra de nuestros votos sírvase aceptar la de-"cision de nuestras voluntades, consideraciones y respetos, con-"tando con cuanto se halle á los alcances del poder y representa-"cion de estos sus reconocidos paisanos que ansian por conocerle "para prestarle sus particulares servicios—

"Lo que de órden de esta Honorable Junta comunicamos á V. S. y le "saludamos con los mas cordiales afectos y consideracion distin-"guida—

"Santafé, Marzo 15 de 1821.

"*Pedro Antonio de Echagüe*,
"Presidente.

"*Ramon Cabral*,
"Vice-Secretario.

"Señor Coronel D. Juan Manuel de Rosas."

La paz que el General Rosas había restablecido prevaleció en los pueblos hasta que los salvages unitarios conflagraron el país en la guerra que todavía arde y se prolonga por la intervencion horrenda del Comodoro Purvis y de los extrangeros que con aquellos han tomado partido en Montevideo—

El General Rosas no asalarió la sangrienta contienda fratricida que enrogeció en sangre los campos de la Rioja, Catamarca, Tucuman y Santiago del Estéro en la época de la titulada Presidencia Nacional—Fueron los salvages unitarios; fué Rivadavia—Entonces el General Rosas no mandaba al país ni intervenía en los negocios públicos—

En 1828 apareció otra vez sobre la escena política para llenar un deber sagrado—

Cuando los salvages unitarios se sublevaron el 1.° de Diciembre de 1828 contra la soberana Representacion de su Patria y Gobierno legal del Ilustre Dorrego, el General Rosas se colocó en las filas de los defensores de la libertad legal de la Provincia—Asesinado ferozmente en Navarro por Lavalle el Exmo. Señor Gobernador D. Manuel Dorrego, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, el General Rosas presidió la heróica resistencia de la Provincia—Venció á los amotinados sin ensangrentar la victoria ni prolongar los desastres de la guerra—

Llamado al Gobierno en 1829 pensó sériamente en la pacificacion de las Provincias del Interior oprimidas por la tiranía del salvage unitario Paz—Cuando egercitaba los medios de realizarlo, y se conferenciaba un arreglo satisfactorio y honroso que evitase el derrame de sangre Argentina, Paz degolló atrozmente sobre el campo de batalla á los prisioneros de guerra—Acaba de festejar el *Nacional* de Montevideo los aniversarios de estas atrocidades en el número del 22 de Junio—

Fué preciso concluir la guerra por las armas—Las victorias del Rio 4.° y 5.°, la *boleadura de Paz y su captura*, respetándose la vida de este mismo degollador de prisioneros de guerra, destruyeron el poder militar con que los salvages unitarios tiranizaban los pueblos del Interior—Y los fuegos de la victoria de la Ciudadela consumieron los últimos restos de esos sanguinarios y atroces traidores—

Una paz profunda volvió á esparcir sus inmensos bienes sobre la República—El General Rosas descendió del mando al término legal de su administracion en Diciembre de 1832, legando á sus compatriotas las Leyes restauradas y la paz restablecida en todo el territorio Argentino—

¿ Quienes encendieron de nuevo la guerra en 1835 y 36? Los salvages unitarios, los serviles que de Argentinos se convirtieron en esclavos del tirano Santa Cruz y del degollador Rivera—

Los preliminares de esta guerra fueron el asesinato bárbaro del General Quiroga, las insurrecciones en Catamarca y San Juan, las maquinaciones del pardejon Rivera en el Estado Oriental, las invasiones de las hordas desprendidas desde Bolivia bajo los auspicios de Santa Cruz, que invadieron á Tucuman acaudilladas por el salvage unitario Xavier Lopez—

La Confederacion se vió en la necesidad de defenderse—El Gobierno Argentino presidido por el General Rosas solo declaró la guerra á Santa Cruz cuando este había practicado ya las mas ilícitas y alevosas hostilidades—

Si por esto es enemigo de la paz de América el General Rosas, tambien lo será el Gobierno de Chile, su noble aliado en esa guerra continental Americana—Tambien lo será el Gobierno de Bolivia, con sobrada justicia enemigo del tirano Santa Cruz—Tambien lo serán todos los Gobiernos del mundo que, acometidos con alevosía y barbarie, recurren á las armas para sostener el primero de sus derechos: la propia conservacion—

[*Continuará.*]

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 5.
DIA 5.
1.ª PUBLICACION.

D. Estanislao Troncoso	Rosario
Damasa Aguero (negra libre)	Vacas
Tomas Penalosa 1 peon	Córdoba
Paulino Suarez (clerigo)	Rio Janeiro
Pedro Indarte	Colonia
Maria del Carmen Guano, 2 hijos y 1 sirvientito	San Salvador
Bonifacio Carbon	Gualeguay
Juan Bautista Brisso	Génova
Victoria Guerra	Entre-Rios
Ruperta Mosqueira 1 hija (parda libre)	idem

¡ Viiva la Federacion !

Despacho de aduana.

DIA 5.

á Gifford y hermanos, 124 *Restaurador.*
2 cajones pañuelos de seda.

á D. Jorge Lord, 47 *Victoria.*
5 cajones pianos

á D. Francisco Berdier, Reconquista 30.
1 cajon seda de coser, 1 id. sargas.

á Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98.
1 cajon pañuelos de gró y de matiz, 4 idem pañuelos punto imperial, idem de gasa brillante, idem chambron, idem ungaros, idem de varo, idem de aguas, id. listados, idem de gasa bordados, idem de la India, idem de tul negro, idem de tul blanco, idem tul bordado, idem con fleco, 1 cajon vestidos de señoras, 1 idem cuellos, esclavinas y pañuelos, 1 id. percal, medias de algodon, varo y cordones, 1 idem medias de lana, idem de hilo, guantes de seda, zapatos de señora, vestidos de lana para niños, 1 idem hilo de colores, idem de lana, plumas, 1 cajon cajitas para alhajas, candeleros de porcelana, tinteros, cajas, papel, estuches, 1 idem abanicos, 62 balas papel, 31 pipas vino, 1 idem aguardiente, 18 barricas y 70 bolsas arrroz, 63 idem nueces 40 id. avellanas, 2 cajones calentadores y pavas de oja de lata, 1 cajon canastitas, y otros varios articulos para señoras, 4 cajones obleas, 1 idem pañuelos de manos, vestidos para bautismo, gorritas de niñas, 1 idem cuellos de muselina bordados y manguitas, 2 idem cuadritos de santos, 1 idem paisages, 1 idem tiradores, 1 idem cebas fulminantes, 2 idem jabones pomadas, bandolinas, restauradores y varios otros articulos, 1 idem floreros y velones con cilindro, 2 idem naypes, 1 idem botones de hueso, 1 idem paño surtido, 1 idem despaviladeras, tirabusones y llaveros, 1 idem harmónicas.

á Leon Caumártin:
1 cajon tacos de villar y cafeteras, 1 id. artículos para abaniqueros, 1 id. perfumería, 1 id. conteniendo elásticos, ridículos, guantes, canabá, antiparras de acero, idem doradas, id. de plata, id. de oro, mitones, hojas papel para dibujo, cajitas con agujas y carteras, 1 id. guantes de medio brazo, 1 id. coco punzó, 1 id. cintas de raso, tafetan, ojas de esmalte, canutillo de oro fino, pañuelos de seda y terciopelo.

á Parlane, Mucalister y Ca., 62 *Federacion.*
4 fardos bramantes, 4 id. paño de poncho, 1 id. paño para chaponas, 2 id. franelas, 1 id. pañuelos de lana.

á Dickson y Ca.
10 cajones pañuelos de seda, 3 cajones zarazas, 3 id. pañuelos, 2 id. de seda, 3 id. id., 4 id. zarazas, 5 id. pañuelos de algodon, 5 idem muselinas, 2 id. vestidos de chali.

á Bunge, Hutz y Ca., 70 *Reconquista.*
3 cajones género para chaleco, 3 id. satin, 1 id. felpa.

á R. y J. Carlisle y Ca.
5 cajones ruanes, 5 id. hilo de ovillo.

Hodgson y Robinson, 34 *Federac.*
8 fardos bayetones buenos.

á Mosca, Dunoyer y Vanni, 84 *Victoria.*
1 cajon cintas para sombreros, 2 id. pañuelos de algodon, 3 id. pañuelos de lana, 1 id. perfumeria, 2 id. tarros de porcelana, 1 id. frascos de vidrio, botellas y vasos, 1 id. perfumería surtida, 2 id. geringas, 1 id. tinta negra y otros varios artículos.

á Plowes, Atkinson y Ca., 75 *Perú.*
6 cajones pianos fortes.

á Hermann Dufourq y Ca., Victoria 102.
1 cajon mantillas de tul bordadas, chales, pañuelos, género para chaleco, raso labrado, gró de Nápoles, sarga, tafetanes, terciopelo, 1 cajon paño para billar y merino.

á Briscoe, Twyford y Ca., Potosí
2 fardos bayeta medio pellon, 2 id. franelas, 7 cajones zarazas, 1 barrica pasadores, 1 id. tapas de fuentes, 1 id. mostaceras y tijeras, 1 id. calderas, 1 id. pabas de laton, 2 id. sartenes, 1 id. visagras, 1 id. tachuelas, 1 id. candados y hebillas, 1 id. cerraduras de puertas, 1 id. idem de baul, 6 id. planchas, 1 idem hachitas, 1 id. platos de lata, 2 idem cuchillos de punta, 2 idem idem de saladero, 2 idem serruchos, 2 idem cubiertos, 2 idem tinta, 2 id. betun.

á Anderson, Weller y Ca., 12 *Universidad.*
83 barricas cerveza.

á Sa Pereyra y Meyrelles, Belgrano 103.
45 tercios y 20 sobornales yerba, 75 bolsas arroz, 267 barricas azucar.

á H. y J. Dowse.
400 cuñetes pintura, 30 barricas de cerveza, 128 canastos aceite linaza, 20 cajones ginebra, 24 barriles vino de Gerez, 20 barricas alumbre, 5 id. alcaparrosa, 5 id. soda.

á D Jacinto Caprile
50 balas papel estraza, 910 cajas y 100 costos fideos, 13 quesos.

á Hughes y Hermanos, 16 *Chacabuco.*
40 tercios yerba del Paraguay.

á Zumaran y Tresserra, Belgrano 66.
35 pipas, 6 medias vino tinto, 46 cuartas id.

á J. P. Carneiro y Ca., Maipú 47
23 barricas azucar.

a Viera y Timoteo, Universidd. 56.
40 rollos tabaco.

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.
6 fardos papel para imprimir, 2 fardos bayeta dos frisas, 1 idem pañuelos de casimir, 1 fardo fleco para poncho, 10 cajones zarazas, 1 fardo tripe, 1 id. cintas de lana, 2 cajones género para chaleco, 2 fardos paño.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
24 bocois arroz.

á Roberto Barbour.
6 barricas betun.

á Mohr, Ludovice y Ca. Balcarce 53
2 cajones lino, 1 id. muselinas

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta *Eufracia*, de la Colonia.

¡ Viva la Federacion !

SALIDAS.

Fragata española *Modesta*, para la Coruña por D. Jaime Llavallol é hijos—cargadores; los mismos, 4,000 hastas, 9,498 cueros vacunos secos; Manuel Lugon, 3 fardos lana; Pedro A. Sanchez, 12 fardos lana, 10 id. cueros de carnero, 2,649 cueros vacunos secos; Manuel Soneyra, 204 cueros vacunos id.; Antonio Muñoz, 528 cueros vacunos id.; B. Benguria, 716 cueros vacunos id.

Escuna americana *Saratoga*, para Boston, por don Daniel Gowland y Ca.—cargadores; los mismis 4,568 cueros vacunos secos, 1,060 astas.

Goleta sarda *Aguila*, para Montevideo.

Goleta americana *Jersey*, para el Baseo.

¡ Viva la Federacion!

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo *Oneglia*, para Génova, por D. Manuel A. Ramos—cargadores; el mismo 50 quintales posnñas, 935 cueros vacunos, 41 fardo lana; Francisco Caldarena 60 arrobas lana, Francisco de S. Martinez, 579 cueros salados; Llavallol, 400 cueros vacunos secos; Antonio Roca, 2,000 cueros vacunos; Jacinto Caprile, 481 cueros vacunos.

Barca francesa *Colomien*, para Nantes por Hermam Dufourg y Ca.—cargadores; los mismos, 5,500 cueros vacunos surtidos, 1,937 id. id. secos, 9,600 hastas.

Barca dinamarquesa *Sara y Johanna*, para Altona por Thodo y Ca.,—cargadores; los mismos, 13,037 cueros vacuos secos, 1,000 id. id. salados; Fernando Gloede, 44 arrobas 4 libras cerda.

¡ Viva la Federacion !

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin español *Cacique*, à Málaga y Barcelona, por D. Pedro A. Sanchez.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

En la Cigarreria del Toro calle de Representantes Esquina de la del Restaurador Rosas, se precisa de algunas cigarreras, advirtiendo que han de hacer buen cigarro.

j6—6p.

CONSULATE OF THE UNITED STATES of AMERICA

WANTED,

ON a bottomry Bond, on the brig "ORIOLE," of New York, ONE THOUSAND FIVE HUNDRED Silver Dollars, payable at Cette, France. Applications will be received at this Consulate to the 19th of this Month.

AMORY EDWARDS,
United States Consul.

¡ Viva la Confederacion Argentina.

IHS.

Aviso á los fieles cristianos.

EL dia 11 del presente mes de Julio se dán Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa los proporcionará.

¡ Viva la Federacion¡

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En la calle de Corrientes, al lado del número 93,

Hoy Jueves 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente à la mejor postura todas las existencias de dicha casa que consisten de lo siguiente:

Yerba y azucar
Vino carlon
Idem frontiñan y Burdeos
Caña y aniz de damajuanas
Tè pala
Armazon, mostrador, balanzas, dezas &a. &a.
Y otras menudencias.

POR LOS MISMOS.

En la casa de los Sres. R. y J. Carlisle, calle de la Piedad núm. 100.

Hoy Jueves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y plazos que se estipularán al tiempo de la venta, por chancelacion de factura, varios efectos ingleses, cuyo pormenor es el siguiente—

Bramantes, zarazas de varias clases, vestidos de chali, merinos de algodon de colores, cocos punzoes, bombas, alpacas, pañuelos de lana de reboso, casimiros, paños de poncho y de otras varias clases y tambien algunos restos de clase fino, bayeta de pellon color pasa, medias de algodon de varias clases cotines, listados y otros varios articulos que se verán al tiempo del remate—

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Reconquista núm. 107.

EL Viernes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos—

Un surtido general de pañuelos de raso de varios tamaños, paños, bramantes, averiados, lienzos id., zarazas idem, brines de hilo y algodon, pañuelos del tibet, idem de merino, idem de gasilla, para cuello, idem de conejo, colchas de algodon blancas, pañuelos á cuadros de manos Media de algodon, bombasi, cotines de hilo, puntillas de algodon, tules bordado y liso, cotonia para chaleco, y una porcion de articulos mas.

POR LOS MISMOS.

Primera publicacion.

Buenos Aires, Julio 5 de 1843.

En la Alameda.

El Jueves 13 del corriente, á las 10 y media en punto, se rematará indispensablemente á la mejor postura en presencia del Sr. Canciller de la legacion de Francia y por cuenta de quien pertenezca, en lotes segun costumbre, todos los útiles y demas aparejos de la barca francesa Mogol, del Havre de Gracia, su capitan Jagn Maria Bègué.—

Las jarcias mayores y de maniobra, velas y masteleros, vergas, motonerie, anclas, cadenas, lancha, bote y otra infinidad de ardículos pertenecientes al aparejo del buque

En seguida—

Se rematará en lote aparte el casco de dicho buque en valisas de 1289 toneladas, forrado y clavado en cobre con tres palos, y timon, con las condiciones que se estipularán al tiempo del remate.

El casco se pondrà en remate á las 12 en punto.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

Hoy Jueves 6 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, perteneciente á la testamentaria de la finada Sra. Da: Maria Mellado.

Un surtido de muebles en buen uso y algunas alhajas, cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta—

De otras pertenencias.

1 relox de sobremesa de superior clase nuevo, 1 una vajilla de porcelana blanca, completa para mesa, 1 un juego de café de porcelana tambien fino, una aceitera nueva con sobre-puestos de plata fina nueva, candeleros de una y 2 luces de platina id. id., teteras y cafeteras de id., sillas de caoba asiento de esterilla nuevas, roperos de id. id., mesas de arrimo de id. id., dichas id. con algun uso, una mesa de id de comedor para 14 cubiertos, un piano de buena clase casi nuevo, dos id. con algun uso como para aprender, sillas de esterilla id. id., y de madera, un armazon pequeño con puertas vidrieras y cuatro vidrieras sueltas, alfombras de jergon de varios tamaños, unos pocos pañuelos blancos de batista, bordados para manos, frezadas nuevas y alguna ropa id. de y de uso, juegos de bandejas id. de varios colores, un apero á la moda del pais con las piezas siguientes, un par de cabezadas de plata, un fiador y manea de id., un recado con cabezadas de plata, un sobre-puesto bordado de realce blanco en paño punzó, y sobre-sincha con yapas punzoes plateadas, un maneador trenzado fino con argollas de plata, pretal punzó plateado, una jerga de algodon y lana bordada en contorno de realce, una carona de vaca bordada y una barriguera de sincha de lonja, un par estribos de plata á la oriental, un par espuelas de id., un fiador y unas riendas con guarniciones de plata, y otros varios muebles y útiles para uso

Al mismo tiempo se rematara de orden del Tribunal de Comercio, la goleta nacional "Nueva Julia," à pique en el Riachuelo, con todo velamen y maniobra; el inventario podrá verse con anticipacion en casa del Rematador.

Igualmente se rematarán de otra pertenencia—

50 bolsas de almendras, 200 reamas papel blanco español—

Algunos cajoncitos azul de Prusia.

POR EL MISMO.

El Viernes 7 del corriente á las once y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura—

De cuenta de Aseguradores.

Un fardo lonas blancas con averia
Uno id id trigueñas id id
Uno id arpilleras anchas id id
Uno id bramante de algodon id id
Uno id lienzos de id id id
Alpacas y otros géneros id id

Sin averia.

Pañuelos merinos de varias clases
Merinos ingleses lisos de superior calidad y colores
Dichos idem floreadas id id
Bombasies blancos y amarillos
Bretañas de hilo anchas superfinas
Creas de Hamburgo de id id
Paños para ponchos idem finos y regulares
Dichos azules y granas de la estrella
Medias de lana y camisetas de punto id
Dos cajones de zarazas de superior calidad y pintas
Pañuelos de algodon de cuello, fleco de lana
Lienzos de algodon de 27 á 30 pulgadas de buena calidad
Bayetas dos frisas punzoes
Listados para vestidos, camisetas y calzoncillos de merino
Ponchos de daño fino, y chaquetones de id id
Con otros diferentes efectos, &c. &c.

Pasageros
PARA
HAVRE DE GRACIA

TOMARA el Bergantin Francès *Jeune Estelle*, Capitan Lamaud, el que saldrà á fines del presente mes. Este buque presenta las mejores comodidas, seguridad, é igualmente un buen trato Ocurrase—

á José Ortiz Basualdo.
C e la Victoria núm· 35. j20 tfc.

PARA
Barcelona en derechura.

El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admite pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,
j5 tfc. Cangallo 98.

Para la Bajada.

Saldrá en toda la semana entrante, la muy superior goleta nacional MARIA MANUELA; admite carga y pasageros. Para tratar de una y otra cosa, ocurran á la calle de Balcarce No. 16. j30 6p.

Para Philadelphia
En derechura.

La muy hermosa y velera fragata
OHIO,
Capitan Guillermo C. Rogers.

Teniendo ya listo su cargamento, saldrá pronto para dicho destino.

Por pasage solamente, teniendo excelentes comodidades, ocúrrase al dicho capitan en la calle del Perú No. 116, ó à sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.,
j30 tfc. 69 Reconquista.

For Freight or Charter.
The very fast sailing A. I. British built Brig
Sir John Ogilvy,
—158 tons Register—
Capt. John Strachan.

Is an eligible little vessel, being a small carrier and only in her third year, and will take freight, or accept a Charter to any port, on moderate terms, for which please apply to the Consignees, Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker.
No. 51, calle de la Paz.
j30 tfc.

FOR
LIVERPOOL
he very fast sailing A. 1. British built Brig
RAINBOW,
166 tons per Register.
Cap. Peter Scott.

HAS the greater part of her cargo engaged, and will have quick despatch.

For terms of Freight or passage, (her accommodations beinge superior) apply to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
j1 tfc. No. 51, calle de la Paz.

PARA
NANTES
(PASAGEROS SOLAMENTE.)
La muy velera y de primera clase, barca francesa.
COLOMBIEN
forrado y clavado en cobre

SALDRA para dicho destino con mucha celeridad, teniendo todo su cargamento contratado. Es un buque que tiene las mejores comodidades y se asegura el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á sus consignatarios—

Hermann Dufourq y Ca.
a17 tfs Calle de la Victoria núm. 102

PARA
MARSELLA.

Saldrá para dicho destino de mediados á fin del mes de Mayo entrante, *La muy superior de vela* A 1 *forrada y clavada en cobre Barca Francesa*

Les deux Freres Unis,
—de 180 toneladas—
Su capitan Le Menager.

Tiene contratado casi todo su cargamento, que se halla pronto para embarcarse, *y aun podrá admitir à flete* de 2,000 á 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos.

Sus comodidasde para pasageros son excelentes, y el Capitan se esmerará en tratar bien, á los que quieran hacer la travesia con él.

Para tratar ocurran á su consignatario D. F, Delisle hijo, ò con

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
a15—tfs Calle de la Paz No. 51.

PARA CETTE

Saldrà á la mayor brevedad, el bergantin americano
ORIOLE

DE superior calidad y comididad para pasageros—Véase con su capitan en la fonda de Palmer, calle del 25 de Mayo.
jl—tfc

FOR
LONDON
The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship
" ORPHEUS "
325 tons register
ANGUS MC LELLAN, Master.

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—

Her accommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.

For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlane & Co.

or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PORT.
The remarkably fine A. 1. British built Brig.
"ADINO."
(228 tons register.
Capt. John R. Baxter.

WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.

For further particulars apply to the consignee James C. Thompson,

or to
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
j14—tfc No. 51 calle de la Paz.

Para la Coruña
EN DERECHURA.

Saldrá dentro de veinte dias, la Barca Española GUADALUPE, capitan Bareño; y admite aun alguna carga y pasageros, á quienes ofrece un buen trato, segun lo tiene acreditado.

Ocúrrase á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos,
j17 tfc. Cangallo 98.

FOR LONDON,

The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque
"E M E L Y N,"
274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,

HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers*

For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PART,
The very eligible, new, A. I. British built Brig
"SEA NYMPH,"
178 TONS REGISTER,
Capt. GEORGE BARCLAY,

NOW in her *third year*, a remarkably fast sailer, and moderate carrier, is ready to receive Cargo on boaad, and will accept employment, as above, on reasonable terms, for which, please apply to the Consignees, Messrs. Anderson, Weller & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
LONDON,
The very fast-sailing A I British built Brig
"CAROLINE,"
176 TONS REGISTER,
Capt. JOSEPH MOTYER.

IS a small carrier, and has upwards of half of her Cargo engaged and ready to go on board, and will have quick despatch.

She is a regular Trader and will load nearly all her Cargo in the inner roads.

For Freight or Passage, (her Accommodations being superior) please apply to the Consignees, Messrs. H. and G. Dowse, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL,
The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig
Margaret Elizabeth,
142 TONS PER REGISTER,
Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.

For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

Se fleta
La muy velera, enteramente nueva, forrada y clavada en cobre A. 1.
Goleta Inglesa
John Williams,
de 71 toneladas,
Su Capitan, D. Juan Redley.

SE halla lista para recibir carga abordo, y admitirà flete para cualquier destino á precio moderado.

Para tratar vèanse con sus consignatarios H. y J. Dowse, ó con

Carlos R. Horne.
Corredor marítimo de número
Calle de la Paz No. 51.
j22 tfc

For Baltimore,
The first class coppered and copper-fastened American brig
WILLIAM PRICE,
JOHN ROBERTS, Master,
Burthen 239 Tons,

HAVING two-thirds of her cargo already engaged, will meet with quick despatch.

For terms of Freight apply to Capt. Roberts, at Kidd's Hotel, or to her Consignees

Stewart, Macnab & Co-
j22 tfc .No. 21, Calle de la Paz

BERGANTIN ESPAÑOL
CACIQUE,
Su cap. *D. Buenaventura Acatrich.*
PARA
Cádiz, Málaga y Barcelona,

Saldrá precisamente á mediados del entrante Julio el muy velero bergantin CACIQUE, español, de 158 ton., forrado y clavado en cobre, para loq'tiene la mayor parte de su carga lista, y solo admite el resto à flete y pasageros. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, asegurando el buen trato del capitan, para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran á su consignatario Pedro Antonio Sanchez, Federacion No. 81.

j12 3ntfc.

For Liverpool direct.

The very fast-sailing superior new barque
" William Carson,"
210 Tons Register,
A.1. at Lloyds,
Capt. DAVID YOUNG,

IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.

This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*

Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co, or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.
j4 tfc.

¡Mueran los salvages unitarios!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Policía.
Rifa pública
POR CEDULILLAS.

Que se jugará en los dias 8 y 9 del presente mes de Julio, en las Fiestas del Aniversasio de la DECLARACION DE NUESTRA GLORIOSA INDEPENDENCIA.

á 2 rs. cédula.

Nos.	Suertes	Prémios	Totales
1—	20 de á	1,000 $	20,000
2—	34 de á	500 "	17,000
3—	66 de á	250 "	16,500
4—	132 de á	100 "	13,200
5—	266 de á	50 "	13,300
6—	532 de á	20 "	10,640
7—	936 de á	10 "	9,360
	1,986 S'tes.		Total 100,000 $

Buenos Aines, Julio 1.° de 1844.

V.° B.° Victorica.

Pedro Romero.
Comisario Cajero.
RUFINO BASABILBASO.
[Escribano deGobiorno]

CAMBIO
DE DOMICILIO.

EL que se subscribe tiene el honor de avisar á este respetable Público haber trasladado su tienda sastreria de la calle de Federacion á la del Perú antes Florida núm. 42: donde hará todos los esfuerzos que estén á sú alcance á fin de agradar á los Sres. que gusten honrarle con su confianza; para el efecto se ha provisto de un buen surtido de géneros.

M. Rodriguez.
j4—15c.

Aviso.

LA casa existente en esta ciudad bajo la firma de Don Fernando De Lisle Junior, queda disuelta en el dia qe la fecha. La liquidacion de sus cuentas pendientes quedará á cargo del Sr. D. Pedro L. M. De Lisle, quien firmará como hasta ahora por poder.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1843.
Fernando De Lisle Jr.
jl 15p

LOS CAZADORES

HALLARAN un surtido moderno de Escopetas Inglesas finas, de uno y dos tiros; Pistolas id. id; Polvorines de varias clases, Pólvora fina grano diamante, la mejor que se ha fabricado en Inglaterra; id. id. de fusil, Cebas rayadas y lisas, tacos metálicos y de carton, corta-tacos, destornilladores, baquetas, municioneros, municion surtida, cuchillos de monte,(couteau de chase),casacas de cazar y jénero para id; botones para id., &c., &c. Navajas de barba y corta-plumas de la fabrica de Rogers, á prueba. Calle de la Piedad No. 55.

j. 3. 1m. c.

Carbon de piedra superior para chimeneas.

SIGUE vendiéndose puesto en casa de los compradores, á precios mas bajos que el que se ha estado vendiendo hasta hoy. Ocurrase al Romate de Thomas Guwland y Ca., Reconquista número 107. j4 tfs

---

Aviso.

EN el dia de la fecha hemos establecido casas de comercio en esta Ciudad y en la de Montevideo, cuyo giro y firma están respectivamente á cargo de los Señores Fernando De Lisle, Pedro L. M. De Lisle y Federico Guiorrmo De Lisle.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1843.
Bertram Le Breton & De Lisle
jl 10p

THE House existing in this city under the firm of Ferdinand De Lisle, junior, is this day dissolved. Its liquidation will be carried on by Mr. P. L. M. De Lisle, who will continue to sign by Power of Attorney.

FERDINAND DE LISLE, junior.
Buenos Ayres, 30th June. 1843.
j 1—15

WE have this day established Commission Houses in this city and Montevideo, the business of which will be carried on, and the signature used by Messrs. Ferdinand De Lisle, Peter L. M De Lisle, and Frederick William De Lisle, respectively.

BERTRAM LE BRETON
and DE LISLE.
Buenos Ayres, 1st July, 1843.
j 1—15

Carbon de Piedra.

EN casa de Nuttal, M'Cann y Ca., calle de la Piedad No. 140, hay una partida en venta.

j17 tfs.

Notice to the Public.

J. WORRINGTON

BEGS leave to inform his friends in particular, and the public in general, that he has re-taken the Premises No. 12, Calle de Cangallo, which has another entrance in the Calle 25 de Mayo, and intends carrying it on as an Eating House, Coffee House, and Billiard Room, in which he hopes to obtain and merit a share of public patronage and support, by his attention to the comfort of all, as well as the cleanliness of cooking, and the supply of every article of the finest quality the market can produce.

N.B. He will take in Boarders and Lodgers at a weekly or monthly price, and he engages to supply Breakfasts and Dinners to private families, delivered at their own habitations on reasonable terms per month. j4—3p

---

Desea colocarse,

EN clase de mayordomo ó capataz de un establecimiento en el pueblo ó Campaña ó bien en un almacen de abasto, un ingles de buenos conocimientos y acreditada conducta. El que guste ocuparlo sírvase dejar en esta Imprenta una esquela rotulada M. N., que será inmediatamente atendida.

j4—3c.

OJO, OJO.

SE vende en el Mercado del centro un cuarto de madera propio para puesto de verduras, carnicería ó chanchería, tiene comodidad para todo hasta para vivir un hombre con familla; se vende por desear su dueño redondear sus negocios. En la pulpería de la acera del Volatin del Retiro, darán razon. j4 15p

---

AVISO.

EL Sábado 1.° de Julio se ha perdido una llavecita en la esquina que cruza con la de Ristorini, calle del Perú y Cangallo. La persona que la haya encontrado, la dejará en dicho almacen donde recibirá la gratificacion de 10 pesos.

j4—3c.

¡El Instructor!

SE avisa à aquellos señores que deseen tener la coleccion completa de esta obra que restan todavía dos ó tres en números sueltos. La coleccion consiste de 96 números. Su precio 425 pesos.

Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. j4 tfs

---

Se desea

ALQUILAR dos ó tres piezas amuebladas en una casa de familia, dando de comer para una señora con dos chicos y una criada. Ocurrase al No. 27 calle de la Universidad. j27 5c

AVISO INTERESANTE.

En la fábrica americana de sillas calle de Cangallo número 45, se encontrará todas clase de sillas norteamericanas y del pais de supérior calidad y á precios acomodados. En la misma casa se componen todas claes de sillas como es pintarlas, ponerles esterilla ó dorarlas, embarnizarlas y dejarlas al gusto de las personas que tengan la bondar de honrarle con su confianza, las que serán servidas con la mayor proligidad y esmero j22 1mc

---

¡ Viva la Federacion !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Baratillo de zapatos,

En el almacen N. 120, calle del Buen Orden, plaza del Restaurador, antes de Monserrat.

Zapatos de tafilete para señora 6 pesos, id. del pais 8 id.,
Id. mejores con forro de tafilete 10 pesos,
Id. de marroquin con atacados 12 pesos,
Id. de id. franceses con forro para criatura 3, 4, y 5 ps.
Id. de becerro para señoras de dos suelas.

j4—3p

Vervalen & Carey,
Cirujanos Dentistas.

ACABAN de llegar de los E. U., y tienen el honor de prevenir á este respetable público que se hallan dispuestos á ejecutar todas las operaciones concernientes á su profesion, con arreglo á la práctica mas moderna y acreditada, contando con poder dar la mas completa satisfaccion por la larga experiencia que han tenido en varias capitales de uno y otro hemisferio Viven en la posada de Palmer, calle del 25 de Mayo No. 40. j22 tfc

Aviso.

EL Viernes 30 de Junio se ha publicado el tercer número del "Archivo Americano," q' consta de cuatro pliegos, y se hallará de venta en la Imprenta de la Independencia, Plaza 25 de Mayo No. 13 atras del Coliseo.

Al que desee colocarse

EN la sastrería de Rodriguez calle del Perú No. 42, se necesita un jóven que sepa escribir y contar; dando informes de su buena conducta. j3 6c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La série completa
DE
ARTICULOS EDITORIALES
DE LA
Gaceta Mercantil,
SOBRE LOS AVANCES
DEL
COMODORO INGLES
PURVIS,
EN EL RIO DE LA PLATA.

Acaba de re-publicarse en forma de cuaderno, y se expende desde hoy en esta Imprenta.

SE NECESITA

UN jóven para aprendiz en la Sastrería, calle de la Catedral núm. 13. j20 15p.

Aviso.

BOCOIS de carbon de Piedra de superior calidad, hecho venir á proposito para el uso de familias, se encuentra en la barraca que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico, que está á los fondos del Reñidero de Gallos. j15 15c.

Cadiz Salt,

FOR sale on board, in quantities to suit purchasers, not under a hundred fanegas. It is ofsuperior quality, perfectly white and clean, and the price moderate. Apply at No. 51 alle de la Paz j22 tfs

---

CONCHAVADA.

SE necesita una de confianza, para dos Señores solos. Calle de Cangallo No. 31 tfs.

¡ Viva la Federacion !

SE precisa un buen cocinero que haya dado pruebas de capacidad como para dirigir la cocina de una fonda. En esta imprenta darán razon. j22 3p

---

¡ Viva la Federacion !

Cocinero ó Cocinera.

SE necesita uno en la calle de la Paz No. 18. j28 8c

For Philadelphia
DIRECT.
The fast sailing american ship
OHIO,
Capt. Wm. C. Rogers.

Having all her cargo engaged, will meet with prompt despatch.

For passage only, having first rate accommodations, apply to said Capt. at No. 116, calle Perú, or to her Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.,
j30 tfs. 69 Reconquista.

En la calle de la Reconquista No. 14.

De efectos.

El Viernes 7 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura—

De cuenta de aseguradores.

1 fardo lonas blancas con averia, 1 id. id. trigueñas con id., 1 id. arpilleras anchas con id., 1 idem bramante de algodon con id., 1 id. lienzos de id. con id., alpacas y otros

---

Plantas Frutales
DE
Flor y de Adorno.

En la Quinta y Establecimiento horticultural sito en la Calle Sola ó de la Banderita de Barracas al piè de la Barranca de la Convalesencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Jeneiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruélos, duraznos, perales y manzanos: olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros arboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas persicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas, vellosas, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a. j23 tfc.

Important
To persons having Piano Fortes.

HAVING made an engagement with a young man from the establishment of S. I. Noble, Piano Fort manufacturer, London; persons wanting an instrument repaired, the hammers releathered or softened, the keys wedged or rebushed, can have the same done in the most efficient manner by applying at Mr. Fish's, chairmaker, No. 45 calle de Cangallo. j19 6c.

Sal de Cadiz.

LA hay abordo de primera calidad, blanca y muy limpia, que su vende en cantidades al gusto del comprador, no bajando de cien fanegas, y se dará á un precio cómodo. Calle de la Paz No. 51j22 tfc

---

Se alquilan

LAS Quintas de D. Tomas Whitfield, inmediatas a las cinco esquinas de la Recoleta.

La persona que se interese por cualquiera de ellas puede verse con su dueño en la Calle de la Catedral No. 96 j21 15

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende.

MADERAS y toda clase de efectos navales, á los precios mas bajos posible. Los que deseen comprar pino de Rusia de la mejor calidad bien sea en la Boca del Riachuelo, ó en el pueblo, ocurran á la casa núm. 110 calle de Balcarce casa de Vicente Casares é hijos.

j16---10p.

Polvillo sevillano

Y RAPE frances superior, se halla en la Libreria la Independencia, calle de Representantes No. 60.

f 4 tfs.

Escopetas le Faucheux.

ESTAS se cargan por la culata y son incomparablemente mas cómodas que todas las de otra construccion. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60. f16 tfs

---

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN